INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2024

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Oferente MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO identificado con C.C. 16.758.135, Persona natural, aporto el requisito el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado, con el debido aval de la propuesta por el Ingeniero Electricista Jorge Andrés Bravo Cerón de C.C. 94.376.836 y T.P. VL205-41567.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	NO APLICA	No aplica porque es oferente persona natural no consorcio o unión temporal.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Oferente Persona natural. El oferente anexa copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes profesionales disciplinarios del COPNIA, título de Ingeniero Civil y tarjeta profesional. También anexó el debido aval de la propuesta por el Ingeniero Electricista Jorge Andrés Bravo Cerón de C.C. 94.376.836 y T.P. VL205-41567. Documentación vigente y en firme.
Autorización para Contratar	CUMPLE	El oferente en el RUP no cuenta con limitaciones para contratar con entidades estatales.
Respecto a sanciones, inhabilidad y antecedentes judiciales, RNMC, disciplinarias y fiscales.	CUMPLE	Procuraduría: No registra sanciones. Policía: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Contraloría: No se encuentra reportado como responsable fiscal. RNMC: No tiene medidas correctivas. Fechas de expedición de cada certificado es del 09-11-2024.
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	El requisito se encuentra debidamente diligenciado y firmado.
Registro único Tributario - RUT	CUMPLE	RUT actualizado con los códigos de actividades económicas que le permiten ejercer la profesión y la actividad de la construcción.
Registro único de Proponentes - RUP	CUMPLE	Registro Único de Proponente – RUP actualizado el día 15-10-2024 en firme y vigente.

PROPONENTE 1: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	CUMPLE	Oferente Mauricio Holguín Guerrero, C.C: 16.758.135 de Cali. Presenta la cédula de ciudadanía con No. 16.758.135 de Cali (Valle del Cauca); Se aclara que el oferente por ser un hombre mayor a 50 años de edad no es requerido la libreta militar, es decir, no aplica el requisito de libreta militar toda vez que la ley colombiana así lo estipula. Libreta Militar: No Aplica.
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Afianzado: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO. Asegurado: INCIVA. Aseguradora: Seguros Mundial. No.: C-100086624. Anexo 0. Valor asegurado: $ 19.000.000,00 (equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial acorde al pliego de condiciones). Vigencia: desde el 13-11-2024 hasta el 23-02-2025 (acorde al pliego de condiciones). Se encuentra debidamente firmada.
Certificado de Reciprocidad	NO APLICA	No aplica porque es un oferente colombiano.
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	Cumple con lo establecido por el pliego de condiciones.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	Acorde a lo establecido por el pliego de condiciones. Debidamente firmada.
RESULTADO: Habilitado.		

PROPONENTE 2: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Oferente MECHATRONICS DESIGN S.A.S. identificado con NIT 900.562.699-3, Persona Jurídica, quien está representada legalmente por la Señora YESENIA VARGAS CORAL, identificada con C.C. 1.143.854.331, aporto el requisito el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado, con el debido aval de la propuesta por el Ingeniero Electricista Manuel Jhonathan Quintero Moreno de C.C. 16.379.704 y T.P. VL205-67556.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	NO APLICA	No aplica porque es oferente persona Jurídica no consorcio o unión temporal.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Oferente Persona Jurídica. El oferente anexa carta de presentación de la oferta, aval de la propuesta por el Ingeniero Electricista Manuel Jhonathan Quintero Moreno

PROPONENTE 2: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
		de C.C. 16.379.704 y T.P. VL205-67556. Por último, anexa el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali el día 13-11-2024 en firme y vigente.
Autorización para Contratar	CUMPLE	En el certificado de existencia y representación legal del oferente se evidencia a folio 3 del documento que el representante legal no cuenta con limitaciones o restricciones o requiere alguna autorización para celebrar contratos con diferentes entidades, si estas se encuentran comprendidas en el objeto social o relacionadas directamente.
Respecto a sanciones, inhabilidad y antecedentes judiciales, RNMC, disciplinarias y fiscales.	CUMPLE	Procuraduría: No registra sanciones. Policía: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Contraloría: No se encuentra reportado como responsable. RNMC: No tiene medidas correctivas. Fechas de expedición de cada certificado es del 12-11-2024
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	El requisito se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, la señora Yesenia Vargas Coral y por el revisor fiscal. De igual forma adjunta copia de los documentos de identidad del revisor fiscal quien avala lo certificado y declarado bajo gravedad de juramento por el oferente.
Registro único Tributario - RUT	CUMPLE	RUT actualizado con los códigos de actividades económicas que le permiten ejercer la profesión y las actividades de Construcción de proyectos de servicio público.
Registro único de Proponentes - RUP	CUMPLE	Registro Único de Proponente – RUP actualizado el día 13-11-2024 en firme y vigente.
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	CUMPLE	Oferente Mechatronics Design S.A.S., NIT 900.562.699-3. Representante Legal: Yesenia Vargas Coral C.C. del representante legal: 1.143.854.331 Cali (Valle) El representante legal del oferente Yesenia Vargas Coral es una mujer por lo cual no está obligada por ley a tener y presentar dicho documento. Por lo cual no aplica el requisito.
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Afianzado: MECHATRONICS DESIGN S.A.S. Asegurado: INCIVA. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. No.: 52-44-101015970 Anexo 0. Valor asegurado: $ 19.000.000,00 (equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial acorde al pliego de condiciones). Vigencia: desde el 13-11-2024 hasta el 31-03-2025 (acorde al pliego de condiciones). Se encuentra debidamente firmada.
Certificado de	NO APLICA	No aplica porque es un oferente colombiano.

PROPONENTE 2: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Reciprocidad		
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	Acorde a lo establecido por el pliego de condiciones. Debidamente firmada.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	Formatos acordes a lo establecido por el pliego de condiciones. Debidamente firmados.
RESULTADO: Habilitado.		

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES

Requisitos solicitados:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	**mayor o igual a 1,98 veces**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	**menor o igual 53%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	**mayor o igual a 3,07 veces**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	**mayor o igual al 11%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	**mayor o igual al 5%**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**100% del P.O.**
CAPACIDAD RESIDUAL	Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo	**Mínimo $133.000.000**

Verificado los indicadores presentados por los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE 1:	MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	
INDICADOR	**VALOR**	**RESULTADO**
LIQUIDEZ	55,98	Habilitado

PROPONENTE 1:	MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	
INDICADOR	**VALOR**	**RESULTADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	0,15	Habilitado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	1.893,92	Habilitado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	0,38	Habilitado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	0,32	Habilitado
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.159.882.000	Habilitado
CAPACIDAD RESIDUAL	$ 4.448.404.981	Habilitado
CUMPLE:	**X**	**NO CUMPLE:**
Nota: La información financiera está actualizada a diciembre 31 de 2023.		

PROPONENTE 2:	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	
INDICADOR	**VALOR**	**RESULTADO**
LIQUIDEZ	3,40	Habilitado
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	0,22	Habilitado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	54,27	Habilitado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	0,14	Habilitado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	0,11	Habilitado
CAPITAL DE TRABAJO	$ 987.350.635	Habilitado
CAPACIDAD RESIDUAL	$ 1.629.586.392	Habilitado
CUMPLE:	**X**	**NO CUMPLE:**
Nota: La información financiera está actualizada a diciembre 31 de 2023. Se aclara que el oferente no relacionó formato de capacidad residual sin embargo este comité evaluador realizó el cálculo respectivo con la información relacionada en la propuesta del oferente y determinó la capacidad residual que tiene el oferente para contratar en el presente proceso de selección, en donde se comprobó que cumple con lo solicitado.		

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

3.1. Experiencia General del proponente

Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 146,15

Requisito solicitado: acreditar e incluir como máximo hasta tres (03) contratos de obras civiles en donde su objeto o alcance o actividades relacionadas sean en **Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento de sistemas o instalaciones eléctricas**, que sumen el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación del "RUP" de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, dicha experiencia deberá acreditar en como mínimo cinco (05) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
22 10 17	22 10 19	22 10 20
25 17 39	26 12 16	27 11 22
27 11 27	30 11 15	30 11 18
39 11 16	39 11 18	39 12 16
39 13 17	72 10 15	72 10 29
72 10 33	72 12 14	72 15 15
72 15 19	72 15 40	76 11 15
76 11 16	81 10 15	95 12 17

PROPONENTE 1:		**MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO**			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1	17	22 10 19 30 11 15 72 10 15 72 10 29 72 10 33 76 11 15 81 10 15	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. – EPSA E.S.P.	100%	172,70
2	138	22 10 19 22 10 20 27 11 22 30 11 15 30 11 18 72 10 15 72 10 29 72 10 33 72 12 14 72 15 15 72 15 40 76 11 15 76 11 16 81 10 15 95 12 17	Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca - INCIVA	100%	205,54
3	155	22 10 19 22 10 20 27 11 22 27 11 27 30 11 15 30 11 18 39 11 16 39 11 18 39 12 16 39 13 17 72 10 15 72 10 29 72 10 33 72 12 14 72 15 15	Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca - INCIVA	100%	286,86

PROPONENTE 1:		MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
		72 15 19 72 15 40 76 11 15 76 11 16 81 10 15 95 12 17			
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV					**665,10**
			CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	Ninguna.				

PROPONENTE 2:		MECHATRONICS DESIGN S.A.S.			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1	11	26 12 16 30 11 15 39 12 16 39 13 17 72 15 15 72 15 40	Consorcio Reforzamiento SSPM	100%	1.328,12
2	15	26 12 16 39 12 16 39 13 17 72 15 15 72 15 40	Consorcio MANTESAP	100%	1.941,20
3	19	26 12 16 39 12 16 39 13 17 72 15 15 72 15 40	Unión Temporal CGES Integral 2018	100%	991,29
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV					**4.260,61**
			CUMPLE		**NO CUMPLE**	**X**
OBSERVACIONES	El día 14 de noviembre de 2024 a las 12:05:15 PM mediante mensaje de la plataforma del SECOP del proceso de selección objetiva de oferentes de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024, se solicitó subsanar y aclarar los contratos relacionados como experiencia general y especifica habilitante toda vez que este comité evaluador no pudo determinar la idoneidad del oferente ya que este no relacionó inicialmente en su propuesta documentos que demostraran la experiencia ejecutada en “Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento de sistemas o instalaciones eléctricas” por tal razón y acorde a las reglas de subsanabilidad se otorgó un plazo de 24 horas para que el oferente aclare y subsane lo solicitado. Plazo para entregar una respuesta oficial hasta las 12:15:00 PM del día 15 de noviembre de 2024. Se revisaron los distintos medios de comunicación que tiene el INCIVA para verificar si el oferente Mechatronics Design S.A.S. subsanó en debida forma y se constató que el oferente no subsanó o respondió el comunicado realizado por la entidad, por tal razón, teniendo en cuenta el Literal C del Numeral 5.2 Causales de Rechazo y Eliminación de las Propuestas se establece que la propuesta es rechzada si: “En el caso de que la propuesta no cumpla con las exigencias indicadas en los Pliegos y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como RECHAZADA y por ende no será objeto de evaluación técnica”, por ende la propuesta del oferente Mechatronics Design S.A.S. queda				

PROPONENTE 2:		MECHATRONICS DESIGN S.A.S.			
ITEM	No. ORDEN R.U.P.	CODIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V.
		rechazada por no subsanar lo solicitado por la Entidad.			

3.2. Experiencia Específica del proponente

Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 146,15

Valor del 150% presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = $ 219,23

Requisito solicitado: se solicita que el oferente relacione máximo hasta un (01) contrato que haya sido relacionado como experiencia general y tenga dentro de su objeto o alcance o actividades relacionadas con **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en zonas forestales de bosques secos**, que sumen el ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV y dicho contrato deberá acreditar en como mínimo cuatro (04) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
25 17 39	26 12 16	72 10 15
72 12 14	72 15 15	81 10 15
95 12 17		

PROPONENTE 1:		MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO		
No. ORDEN R.U.P.	CÓDIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	REQUISITO SOLICITADO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
155	72 10 15 72 12 14 72 15 15 81 10 15 95 12 17	Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca - INCIVA	X	
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SMMLV				286,86
OBSERVACIONES:	Ninguna.			

PROPONENTE 2:		MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
No. ORDEN R.U.P.	CÓDIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	REQUISITO SOLICITADO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
				X
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SMMLV				
OBSERVACIONES:	El día 14 de noviembre de 2024 a las 12:05:15 PM mediante mensaje de la plataforma del SECOP del proceso de selección objetiva de oferentes de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024, se solicitó subsanar y aclarar los contratos relacionados como experiencia general y especifica habilitante toda vez que este comité evaluador no pudo determinar la idoneidad del oferente ya que este no relacionó inicialmente en su propuesta documentos que demostraran la experiencia ejecutada en “Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento de sistemas o instalaciones eléctricas” por tal razón y acorde a las reglas de subsanabilidad se otorgó un plazo de 24 horas para que el oferente aclare y subsane lo solicitado. Plazo para entregar una respuesta oficial hasta las 12:15:00 PM del día 15 de noviembre de 2024.		

PROPONENTE 2:		MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
No. ORDEN R.U.P.	CÓDIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	REQUISITO SOLICITADO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
	Se revisaron los distintos medios de comunicación que tiene el INCIVA para verificar si el oferente Mechatronics Design S.A.S. subsanó en debida forma y se constató que el oferente no subsanó o respondió el comunicado realizado por la entidad, por tal razón, teniendo en cuenta el Literal C del Numeral 5.2 Causales de Rechazo y Eliminación de las Propuestas se establece que la propuesta es rechzada si: "En el caso de que la propuesta no cumpla con las exigencias indicadas en los Pliegos y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como RECHAZADA y por ende no será objeto de evaluación técnica", por ende la propuesta del oferente Mechatronics Design S.A.S. queda rechazada por no subsanar lo solicitado por la Entidad.		

4. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA
(DEL LITERAL 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS – PAGS. 65, 66 Y 67)

Nota # 1: a los oferentes que se les comprueben causales de rechazo de las propuestas, según lo establecido en el literal 5.2 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS NUMERALES de los Pliegos de Condiciones, se les dará INHABILIDAD técnica en estos criterios de evaluación y calificación (Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres), y no se les otorgará puntaje alguno.

PROPONENTE Nº 1: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO				
DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADO
ANEXO FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES	Diligenciado completamente cumpliendo con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.	X		HABILITADO
ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APUS	Los análisis de precios unitarios ofertados cumplen con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.	X		
ANEXO DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.	Se discrimina el A.I.U según Pliegos de Condiciones y los cálculos realizados están acordes a la oferta económica.	X		
OBSERVACIONES:	Ninguna.			

<table>
<tr><th colspan="5">PROPONENTE Nº 2: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>ANEXO FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES</td><td>Diligenciado completamente cumpliendo con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.</td><td></td><td>X</td><td rowspan="3">NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APUS</td><td>Los análisis de precios unitarios ofertados cumplen con las unidades de medida y/o cantidad y/o la descripción.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>ANEXO DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.</td><td>Se discrimina el A.I.U según Pliegos de Condiciones y los cálculos realizados están acordes a la oferta económica.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="4">El Anexo 1 – Oferta Económica, propuesta económica del oferente Mechatronics Design S.A.S. se encuentra mal diligenciada toda vez que el oferente cambio la cantidad de la actividad establecida por la entidad, se observó que oferente alteró la cantidad establecida a doce (12) unidades de la actividad, siendo el requisito establecido un doce por ciento (12%), por lo cual al multiplicar el valor unitario que es la sumatoria de los costos directos de las actividades de obra por el porcentaje establecido por la Entidad (12%) debe dar el valor total de la actividad. Por lo cual el oferente cambió la cantidad establecida y diligenció el formato en forma indebida.

En los APUS “Bala Panel LED 18W” de los Capítulos 2 Casa Administrativa, 3 Laboratorio y 5 Salón Social, se observó que el oferente cambió la especificación del insumo mínimo requerido colocando una Bala Panel LED 12W Plana el cual no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por esta entidad en el pliego de condiciones, anexos técnicos y especificaciones técnicas.

El ítem “Retiro Escombros Manual – Volqueta >= 20KM” del Capítulo 6 Obras Civiles (ítem ubicado entre los ítems Regatas Sobre Muros y Repello Muro 1:3), no se encuentra diligenciado o relacionado ya que a folio 37 pasa del ítem Regatas Sobre Muros al ítem Repello Muro 1:3. El comité evaluador observó que si existe un APU Retiro Escombros Manual – Volqueta >= 20KM pero corresponde al ítem ubicado entre los ítems Excavación Tierra a Mano y Corte y Retiro Raíz D=4”-12”, Incluye Cicatrización de Raíces de los Árboles pero este no corresponde al solicitado, de igual forma, en el folio 57 del pliego de condiciones se establece que “…Los proponentes deberán presentar con su oferta, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS ÍTEMS RELACIONADOS en la propuesta económica (para cada una de las obras) (ANEXO APU), los cuales deben cubrir absolutamente todos los costos de personal, materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, según el caso, herramientas, maquinarias, equipos, combustible, motoristas, transportes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas y de los diseños. …” (Mayúscula, negrilla y cursiva fuera del texto original), por tal razón el pliego solicita todos que todos los ítems del presupuesto cuenten con su APU respectivo, algo que el comité evaluador observó que no se presenta esta condición en la oferta del oferente Mechatronics Design S.A.S.

Se observó que el ítem “Corte y Retiro Raíz D=4”-12”, Incluye Cicatrización de Raíces de los Árboles” no cuenta con el insumo de cicatrizante para árboles por lo cual este APU no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos técnicos.

A la luz de los hechos se concluye que la oferta del oferente Mechatronics Design S.A.S. está inmerso en varias causales de rechazo y eliminación de la propuesta, se aclara que el oferente está inmerso en las causales: ff. No diligenciar o hacerlo de forma incompleta total o parcialmente el anexo 1 de la oferta económica de tal forma que impida su comparación</td></tr>
</table>

PROPONENTE Nº 2: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.				
DOCUMENTO	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RESULTADO**
	objetiva en la descripción y/o el valor de todos los ítems ofertados, gg. Cuando algunos de los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y/o especificaciones técnicas y/o cantidad y/o la descripción y/o la mano de obra no se cuantifique con la normatividad legal vigente y requeridas en los anexos técnicos del Pliegos de Condiciones, conforme a lo reportado por el proponente en el formato del anexo Oferta Económica, descripción, cantidades y precios, anexo de APU`s, Anexo de Descripción del AIU, hh. No diligenciar o hacerlo de forma incompleta total o parcialmente el anexo 1 de la oferta económica de tal forma que impida su comparación objetiva en la descripción, cantidad y precio o impida el conocimiento sobre el valor de todos los ítems ofertados, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y solicitados como mínimo en el anexo técnico y jj. Cuando el oferente supere el incremento por distancia establecido por la Entidad. Por estas razones, la oferta queda rechazada y no se tendrá en cuenta para el resto de la evaluación.			

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HABILITADO o NO HABILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIERO	ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)	REQUISITOS TECNICOS PROPUESTA ECONOMICA (OFERTA ECONÓMICA, A.P.U Y A.I.U)	RESULTADO
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

5. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez se determinaron las propuestas habilitadas, el comité evaluador procede a calificarlas de conformidad con los siguientes factores, sobre un puntaje total máximo de mil (1000) puntos, dejando claridad que los proponentes NO HABILITADOS, no se les otorgara puntaje:

Nota: los proponentes que quedaron habilitados para la evaluación y calificación de las Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres son: **MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO.**

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Oferta económica	600 Puntos
Plan de Calidad	289 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Proponentes con Trabajadores con Discapacidad	10 Puntos
Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres	1 Punto
PUNTAJE MAXIMO	**1000 PUNTOS**

5.1. OFERTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

Para la determinación del método (media aritmética, media aritmética alta o media geométrica con presupuesto oficial), se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día de la audiencia de apertura del sobre económico conforme al cronograma del proceso de selección según el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con PO

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador realizó verificación de la TRM publicada en la página oficial del Banco de la República http://www.banrep.gov.co/es/trm, donde se pudo constatar que la TRM para el día 13 de noviembre del 2024, la TRM es de **$ 4.413,79**; tomando los dos dígitos decimales: **setenta y nueve (79)**, se obtiene que para el presente proceso el factor económico se calificara por el método de **Media Geométrica con PO**, según lo anterior el puntaje se determinara de la siguiente manera:

3. **Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

El precio tendrá una asignación de 600 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla: Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. de ofertas válidas (n)	No. de veces que se incluye el presupuesto oficial (ny)
1- 3	1
4 -6	2
7- 9	3
10 — 12	4

No. de ofertas válidas (n)	No. de veces que se incluye el presupuesto oficial (ny)
13 — 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$Pg = [Po \times Po \times ....x\ Ponv \times Pi \times P2 \times \ ... \times Pn]\ \ 1/\ (n + nv)$$

Donde:
Pg = Promedio geométrico con presupuesto oficial.
Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
Po = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = 600\ X\ (1 - \left(\left(\frac{ABS\ (Pg - Peval)}{Pg} \right) \right)$$

Las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = 600\ X\ (1 - \left(\left(\frac{(Pg - Peval)}{Pg} \right) \right)$$

Dónde: Peval es la propuesta en evaluación.

De lo anterior se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	$ 188.196.742	**597,15**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	**RECHAZADO**

5.2. PLAN DE CALIDAD (289 PUNTOS)

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de aseguramiento de la calidad de la obra.

A. Si el plan de aseguramiento de calidad contiene la totalidad de los componentes con sus respectivas descripciones, se le asignaran al proponente 289 puntos;

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

I. Plan de aseguramiento de calidad de la obra

Plan de calidad
Plan de Inspección y ensayo
Señalización
Plan de Salud ocupacional
Plan de Control de Riesgos

De lo anterior y teniendo en cuenta las ofertas habilitadas se procede a dar puntaje respectivo al Plan de Calidad:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	CUMPLE	**289**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	**RECHAZADO**

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral:

ORIGEN DE LOS BIENES	PUNTAJE
Servicios nacionales	100
Servicios Nacionales y extranjeros	50

Con relación al apoyo a la industria se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	Ofrece bienes y servicios 100% nacionales	**100**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	**RECHAZADO**

5.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

EL INSTITUTO a través del supervisor verificarán durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los

principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

PROPONENTE	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADO A LA PLANTA	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	8	1	CUMPLE	**10**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

5.5. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (1 PUNTO)

La Entidad asignará un puntaje de un (1) punto al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015, con la Ley 2125 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 12 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	No es emprendimiento y empresa de mujer	**0**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	**RECHAZADO**

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (600)	PLAN DE CALIDAD (289)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10)	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (1)	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO	597,15	289	100	10	0	**996,15**
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

CONCLUSIONES EVALUACIÓN

Realizado la evaluación en donde se verificaron requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y organizacionales, experiencia general y específica) y requisitos ponderables (Oferta Económica, Plan de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Proponentes con Trabajadores con Discapacidad y Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres) de los oferentes que se presentaron en el presente proceso de selección objetiva de oferentes de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024, El Comité Evaluador recomienda a la directora del INCIVA adjudicar el presente proceso de selección de oferentes No. SAMC-015-2024 al proponente **MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO** identificado Cédula de Ciudadanía No. . 16.758.135 de Cali (Valle del Cauca), en cual se evidencia que el mismo, cumple con la totalidad de requisitos establecidos por el pliego de condiciones y a su vez es la más favorable, por lo cual se recomienda celebrar el contrato de obra pública con dicha firma, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 188.196.742).**

Se firma el informe de evaluación del proceso de selección de oferentes No. SAMC-015-2024 a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) por el comité evaluador.

Comité Evaluador

FIRMADO ORIGINAL

EMILY VANESA VÉLEZ AVILA
Directora

PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
Subdirectora de Investigaciones

BERÓNICA RAMÍREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgaciones

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora jurídica

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y financiera

JOSE MIGUEL ENRRIQUEZ COBO
Asesor de planeación

Transcribió: Yamila Alejandra Potes Holguín – Contratista Profesional de Apoyo Jurídico
Proyectó: Andrea Rojas – Contratista Profesional de Apoyo Técnico
Proyectó: Andrés Romero – Contratista Profesional de Apoyo Técnico

ORIGINAL FIRMADO